

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 147-2013

Guatemala, 03 de julio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para fortalecer los gastos de funcionamiento e inversión de las categorías programáticas 14 Prevención de la Desnutrición Crónica y 15 Prevención de la Mortalidad Materna y Neonatal con el fin de cubrir el pago de servicios, compra de insumos, materiales, equipo y otras transferencias a personas.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **357** de fecha **02 JUL. 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
125	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	77,951,959	77,951,959
		29	29	26,649,541	26,649,541
	TOTAL:				104,601,500

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	104,601,500	104,601,500
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	104,601,500	104,601,500
Gastos de Funcionamiento	104,441,988	103,728,294
Componentes de Inversión:	159,512	873,206
Inversión Física	159,512	873,206

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q104,601,500)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

